

RESOLUCION N°16/2013

Paraná, 27 de febrero de 2013

Y VISTOS:

Que el art. 21 de la Ley N° 9544 prevé la posibilidad de que el Procurador General delegue la intervención que le corresponde en asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO:

A los fines del logro de un mejor desenvolvimiento de las tareas inherentes a las funciones del Ministerio Fiscal, resulta conveniente hacer uso de la atribución conferida en la norma mencionada anteriormente.

Por ello, **EL SR. PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,**

RESUELVE:

1º) Delegar en el Sr. Secretario de esta Procuración General el tema concerniente al otorgamiento y registro de las licencias de todo el personal de este Ministerio Público Fiscal.

2º) Regístrese y archívese.-


Dr. Jorge Amílcar Luciano García
Procurador General